



**CARGO**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287 -03-2015-MPT**

Talara, 23 de Marzo del Dos mil Quince -----

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de Consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE TALARA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA”**, con código SNI 123403 y ejecutada por el contratista consultor ING. LUIS ALBERTO BENITES AVALOS con RUC N° 10178890960.

**CONSIDERANDO:**

- Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – equipo de trabajo de liquidación de obras, supervisado por la Subgerencia de Infraestructura ha procedido a efectuar la Liquidación Final del Contrato por Servicio de Consultoría de Obra.
- Que, mediante Acta del Comité Especial Ley 29230 de fecha 03 de Abril del 2012 quedo firme y consentida la Buena Pro al consultor Ing. Luis Alberto Benites Avalos correspondiente al Proceso de Selección N° 004-2011/MPT - Ley 29230 del proceso que se realizó el mismo 03.04.2012, respecto a la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra “Construcción y Equipamiento Casa de la Juventud de la Ciudad de Talara-Piura”.
- Que, el indicado servicio de consultoría fue ejecutado en la modalidad de Contrata a Suma Alzada, cuyo costo Total ascendió a la suma de S/. 147,677.46 (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos setenta y siete con 46/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/. 128,415.19 incluido IGV según Contrato N° 02/MPT-Ley 29230; con un plazo de ejecución de 120 días calendarios. La referida inversión se encuentra registrada en los Estados Financieros y Presupuestales de ésta Municipalidad.
- Que, mediante R.A. N° 172-2-2013-MPT de fecha 25 Febrero 2013 se declara procedente la ampliación del contrato de Supervisor de Obra N° 02/MPT-Ley 29230 Proceso de Selección N° 004-2011MPT Ley 29230, por un período de 65 días calendarios comprendidos del 12 de Agosto del 2012 hasta el 15 de Octubre 2012, así mismo procede la cancelación de mayores prestaciones por la ampliación por un monto de S/. 19,262.27 (Diecinueve mil doscientos sesenta y dos con 27/100 Nuevos Soles) de conformidad a lo dispuesto en el art. 191 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos en la elaboración de la presente liquidación que en la continuación se detalla:

**1 CONTRATO PRINCIPAL**

1.1 Monto Contratado	128,415.19
1.2 Ampliación de contrato	19,262.27
<b>COSTO DE CONSULTORIA</b>	<b>147,677.46</b>
Pagos a favor de consultor	132,909.20
- Neto Pagado	120,067.75
- Impto. a la Renta	12,841.45
<b>Saldo Neto a Favor de Consultor</b>	<b>14,768.26</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
OFICINA ADM. Y FINANZAS

FECHA: 8/31

HORA: 8:30 am

SECRETARIA:

2 ADELANTOS

2.1 En efectivo	0.00
2.2 Amortizado	0.00
<b>Saldo</b>	<b>0.00</b>

2.3 Por materiales	0.00
2.4 Amortizado	0.00
<b>Saldo</b>	<b>0.00</b>

3.- VALORIZACIONES

3.1 Autorizadas	128,415.19
3.2 Netas Pagadas	128,414.60
<b>Saldo</b>	<b>0.59</b>

4.- IMPUESTO A LA RENTA

4.1 Retenidos	12,841.45
4.2 Girado a Bco. de La Nación-Sunat	7,946.00
<b>Saldo</b>	<b>4,895.45</b>

5.- RETENCION DE GARANTIA

5.1 Retenidos	14,767.67
5.2 Pagados	0.00
<b>Saldo</b>	<b>14,767.67</b>

**RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO**

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Contrato Principal	0.00	0.00
2.- Adelantos	0.00	0.00
3.- Valorizaciones	0.59	0.00
4.- Impto. A la Renta-4ª categ. (Pago de Terceros)	0.00	0.00
5.- Retención de Fondo de Garantía	14,767.67	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,768.26</b>	<b>0.00</b>
<b>SALDO NETO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>14,768.26</b>

**RESUMEN COSTO TOTAL DEL SERVICIO**

1.- Valorizaciones	128,415.19
2.- Ampliación de contrato	19,262.27
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA</b>	<b>S/.</b> 147,677.46

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TALARA

- Que con la opinión favorable y visación de la Subgerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

- 1.- **APROBAR**, la Liquidación Técnico-Financiera del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE TALARA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA**", ejecutada por el consultor Ing. Luis Alberto Benites Avalos en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, durante el periodo del 08 de Abril del 2012 al 29 de Noviembre del 2012, cuyo **costo total asciende a la suma de S/. 147,677.46 (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos setenta y siete con 46/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al resumen que se consigna en el Quinto Considerando.
- 2.- Habiéndose efectuado la Liquidación Técnico – Financiera del Contrato del servicio de consultoría se ha determinado que **existe un saldo a favor del Ing. Consultor Luis Alberto Benites Avalos de S/. 14,768.26**, constituido por el monto retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento de S/. 14,767.67, **mas Monto (redondeo) No Pagado en valorizaciones de S/. 0.59.**
- 3.- **AUTORIZAR** a la Tesorería Municipal **devolver al Consultor el monto correspondiente a la Garantía Retenida en cumplimiento a la Clausula Quinta del contrato de Supervisión de Obra N° 02/-MPT- Ley N° 29230.** A la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que de conformidad a lo señalado en párrafos precedentes procedan a hacer el respectivo registro contable.
- 4.- La presente Resolución se comunicará al consultor y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara para su conocimiento.

Comuníquese, regístrese y dése cuenta -----

  
Abog. **LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
**Sr. JOSE BOLO BANCAYAN**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

CC:  
Consultor, GDT,SGI,OAF,Contabilidad, Tesorería,OPI,OCI,OPP,Liq de Obras,Archivo

Jffm/lf